RESOLUCIÓN N°1112 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/16 A LA FIRMA *"FERRETERIA SAN ANTONIO"* PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERIA.-

Ciudad del Este, 05 de julio de 2016.-

VISTO: El Memorándum Nº. 409/2016 de fecha 01/07/16 presentado por la Unidad Operativa de Contratación, convocada por la Resolución Nº 546/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/16 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES", así como las especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la pro forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 095/2016 J.M., que a la vez autoriza el llamado, los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente con su respectiva propuesta comercial la firma: *"FERRETERIA SAN ANTONIO".-*

Que, analizadas la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 546/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, ***recomendando adjudicar en el Concurso de Ofertas Nº 14/16 para la "Adquisición de Materiales de Carpintería" a la firma "FERRETERIA SAN ANTONIO" por la suma de Gs. 443.190.000(Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones ciento noventa mil), por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Institución Municipal***; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.* **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el ***Objeto de Gasto 390 30 001- "OTROS BIENES DE CONSUMO"***, al cual se podrá imputar dicha contratación.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1112 /I.M.

Art. 1°.- ADJUDICAR en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/16 a la firma "***FERRETERIA SAN ANTONIO.***" por la suma de Gs. 443.190.000(Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones ciento noventa mil) *para la* "**Adquisición de Materiales de Carpintería**" conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para el servicio de referencia.-

Art.3°.- DESIGNAR a la Arq. GRACIELA ALONSO, Directora de Servicios Municipales, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art.4 °.- ESTABLECER que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la provisión de los materiales o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo que queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago. por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 350/2016 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/16, A LA EMPRESA "FERRETERIA SAN ANTONIO", CONVOCADA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERIA, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO-

VISTO: El Mensaje Nº 308/I.M. Por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 1112/I.M. por la cual se adjudica en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/16 a la Firma **"Ferretería San Antonio"** para la Adquisición de materiales de carpintería; **y,**

CONSIDERANDO: QUE obra la resolución Nº 095/16 J.M. por la cual esta Junta Municipal autoriza a la Intendencia Municipal a convocar al llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 14/16 para la adquisición de materiales de carpinterías de fecha 05 de abril de 2016. QUE en fecha 16 de mayo del presente año se procede a la recepción y apertura de sobres ofertas presentándose la empresa FERRETERIA SAN ANTONIO con una propuesta económica de Gs 443.190.000. QUE obra el informe del comité de evaluación de ofertas por la cual esta comisión recomienda a la autoridad convocante la adjudicación a la empresa FERRETERIA SAN ANTONIO la adquisición de materiales de carpintería para la construcción de 200 ataúdes y 1500 unidades de sillas con pupitres a ser fabricado en la carpintería municipal, esta comisión ha realizado un análisis exhaustivo de las documentaciones sustanciales que dispone el pliego de bases y condiciones en relación a la única oferta presentada la misma cumple con todos los requerimientos como ser formulario de ofertas, garantías de mantenimientos de ofertas, formularios de ofertas unitarios, declaraciones juradas, documentos como ser escrituras públicas, estatutos etc., pólizas de seguros por un valor de 12.900.000 ofrecido por la Sra. MARTA FABIOLA FIGARI. QUE se adjunta la descripción, la cantidad, el precio unitario y el precio total de los materiales requeridos cuya lectura se solicita en este acto por secretaria y las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 02 de Agosto 2016, según Acta Nº 033; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR las Adendas realizadas en el proceso Licitatorio y las modificaciones articuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 2°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/16, a la Firma **"FERRETERIA SAN ANTONIO",** realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 1112/IM, para la adquisición de materiales de carpintería, por un monto de (G. 443.190.000) Guaraníes, cuatrocientos cuarenta y tres millones ciento noventa mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil diez y seis.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario General J.M.

JUAN CARLOS BARRETO M.
Presidente J.M.

PJM /fde

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 350 /2016 J.M.

Ciudad del Este, 09 de agosto de 2016.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia